



Nit 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-032
26/02/2025 V2

RESOLUCIÓN Número 109 de 10 ABR 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026"

El Alcalde del Municipio de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 numeral 3 superior, Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, los Artículos 106 y 109 del Acuerdo 181 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N°355 de noviembre 04 de 2025 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2026, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
2. Que posteriormente se expide el Decreto 675 de diciembre 19 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
3. Que el Artículo 106 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS", establece que. MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Tesorería General del Municipio con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja.
4. Que el artículo 109 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020, señala que: *Apertura de Créditos Adicionales (...) la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o de quien haga sus veces.* En tal sentido se anexa copia de la certificación emitida por el profesional encargado de presupuesto donde consta que dichos rubros están libres de afectación presupuestal y pueden ser trasladados.
5. Que la Secretaria de Gobierno según oficio SG-PGO-SJC-3012; el departamento administrativo de bienes y suministros según oficio N°DB-PGA-1000; solicita traslado presupuestal en Gastos de Inversión.
6. Que, por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

Artículo Primero: Contracredítase en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2026 en la suma de: Tres mil ochocientos noventa y un millones trescientos cincuenta y un mil trescientos doce pesos mcte (**\$3,891,351,312.00**) de la siguiente manera:



Nit 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 109 de 10 ABR 2026

SECRETARIA DE GOBIERNO

CODIGO PRESPUERAL	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR
10303 - 2 3 2 02 02 009 4503035 029 - 509	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	RECURSOS DEL BALANCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 1.614.000.000
10301 - 2 3 2 02 02 009 4503019 028 - 034	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (OMGERD)	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL	\$ 100.000.000
10301 - 2 3 2 02 02 009 4501029 024 - 879	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	RECURSOS DEL BALANCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 522.581.971
10301 - 2 3 2 02 02 009 4501029 024 - 880	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	RECURSOS DEL BALANCE MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENICA	\$ 198.000.000
10301 - 2 3 2 02 02 009 4501029 024 - 027	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 1.426.769.341
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO			3.861.351.312

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS

RUBRO	PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
11302 - 2 1 2 02 02 008 - 001	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	RECURSOS PROPIOS	\$ 30.000.000

Artículo Segundo: Acredítese en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2026 en la suma de: Tres mil ochocientos noventa y un millones trescientos cincuenta y un mil trescientos doce pesos mcte. (\$3,891,351,312.00) de la siguiente manera:

SECRETARIA DE GOBIERNO

CODIGO PRESPUERAL	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR
10303 - 2 3 2 01 01 003 4503035 029 - 509	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	RECURSOS DEL BALANCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 260.000.000
10303 - 2 3 2 02 02 008 4503035 029 - 509	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	RECURSOS DEL BALANCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 170.000.000
10303 - 2 3 2 02 01 004 4503035 029 - 509	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	RECURSOS DEL BALANCE SOBRETASA BOMBERIL	\$ 184.000.000

SGI-032
2025 V2



Nit 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número 109 de 10 ABR 2026

10303 - 2 3 2 02 01 002 4503035 029 - 509	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	RECURSOS DEL BALANCE SOBRETASA BOMBERIL	\$1 000 000 000
10301 - 2 3 2 02 01 003 4503028 028 - 034	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (OMGERD)	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL	\$ 75 000 000
10301 - 2 3 2 02 01 003 4503019 028 - 034	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (OMGERD)	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL	\$ 15 000 000
10301 - 2 3 2 02 02 008 4503019 028 - 034	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (OMGERD)	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL	\$ 10 000 000
10301 - 2 3 2 01 01 01 005 4501029 024 - 879	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	RECURSOS DEL BALANCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 15 400 000
10301 - 2 3 2 01 01 005 4501029 024 - 880	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	RECURSOS DEL BALANCE MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENICA	\$ 198 000 000
10301 - 2 3 2 01 01 003 4501029 024 - 027	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 1 370 164 312
10301 - 2 3 2 02 02 005 4501029 024 - 027	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 56 605 029
10301 - 2 3 2 02 01 004 4501029 024 - 879	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	RECURSOS DEL BALANCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	\$ 507 181 971

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS

RUBRO	PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
11302 - 2 1 2 02 02 009 - 001	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Recursos Propios	\$ 30 000 000

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a 10 ABR 2026

CÚMPLASE

JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

Proyectó y Elaboró Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda

Revisó Stefania López - profesional especializada encargada área de presupuesto de la secretaria de Hacienda

Aprobó Juan Carlos Vasquez Torres -Secretario de Hacienda encargado

Revisó José Arley Herrera Gaviria - director Departamento Administrativo Jurídico

Vb Despacho Alcalde